



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 1028
(13 de agosto de 2021)

“Por medio del cual se efectúa un encargo en la Administración Departamental”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la
Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor **JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES**, quien ejerce el cargo de Secretario de Salud del Departamento, solicitó autorización para desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante el día 17 de agosto de 2021, con el fin de adelantar asuntos inherentes a su cargo.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en ese despacho, se hace necesario encargar a un funcionario que conozca ampliamente las actividades que se desarrollan en dicha Secretaría.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Salud, a la doctora **VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR**, con cédula de ciudadanía No. 28.845.664, quien se desempeña como Directora de Oferta de Servicios en dicha Secretaría, durante el día 17 de agosto de 2021, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: El encargo de que trata el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la hora en que el titular efectúe su desplazamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 13 de agosto de 2021


JOSE RICARDO OROZCO VALBUENA
Gobernador del Tolima



Proyectó: Mariela E.
Revisó: Departamento Jurídico
Archivo: C/Documentos/Decreto